



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 041/2021
Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2021

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante ROMERO MANUELA, DNI: 41896212, presentó una solicitud de excepción al primer año aprobado de una carrera de grado y a la regularidad;

Que la estudiante se encuentra cursando el último año de la carrera de Matemáticas del Instituto Superior Juan XXIII;

Que la solicitante tiene aprobado el cincuenta y dos con sesenta y tres por ciento (52,63 %) de la carrera terciaria de Matemática (Exp. N°5802-1806742/17) no siendo este requisito suficiente para otorgar la excepción al año previo ni la regularidad;

Por ello:

EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción al año previo ni la regularidad a la aspirante a la carrera de Medicina ROMERO MANUELA, DNI: 41896212.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y cumplido, archívese.